

ALGUNAS CONSIDERACIONES SOBRE RAZA - POLÍTICA - INMIGRACIÓN EN EL SIGLO XIX

por

Luis Delio Machado *

Las líneas que siguen tienen el propósito de examinar la visualización de un “sujeto” particular, el inmigrante, desde distintos ángulos: económico, político-jurídico y antropológico. El sujeto en cuestión, —el *inmigrante*—, se nos presenta en la segunda mitad del siglo XIX, bajo diversos rostros: o como simple unidad poblacional que puede incrementar cuantitativamente la variable demográfica, concebida ésta como puramente económica, o como variable cualitativa que involucra aspectos de carácter político, jurídico, antropológico y cultural que implican valoraciones. Nuestro análisis, quedará restringido al estudio de un corpus de fuentes bien delimitado: las *tesis* que los estudiantes de la Facultad de Derecho próximos a egresar debían presentar obligatoriamente para obtener el grado de Doctor en Jurisprudencia. El requerimiento de la tesis¹ estuvo presente en los distintos reglamentos sancionados y aplicados hasta la desaparición de esta exigencia en 1902. Cuando en el año 1891, el Consejo Universitario de la Facultad de Derecho resuelve elaborar por primera vez, una nómina de los “temas” que los estudiantes pueden tratar en su tesis final, figura entre éstos el *inmigrante* como cuestión perteneciente al campo del Derecho Administrativo: “*La inmigración y la colonización en el país*”². Estas tesis constituyen un material de primerísima importancia dado que prácticamente en nuestro país, casi la totalidad de las personalidades políticas de los partidos tradicionales (Blanco y Colorado), transitaron por las aulas universitarias, especialmente por las de la Facultad de Derecho. La identificación del *político* con el *doctor* legista configura una equi-

* Doctor en Filosofía. Licenciado en Ciencias Históricas y en Filosofía. Prof. Adj. de las Cátedras de Historia de las Ideas y Ciencia Política.

¹ El Reglamento de estudios de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de 1878, establecía en su art. 52 todas las disposiciones relativas a la obligatoriedad de la tesis. En 1886 otros *Reglamento General de Enseñanza Secundaria y Superior*, establece en los artículos 74 y siguientes los aspectos relativos a la tesis de egreso. En 1890 se sancionó el nuevo *Reglamento General de Enseñanza Secundaria y Superior* y los artículos 66 y siguientes regulan todo lo concerniente a la tesis. En el año 1902, el diputado José E. Rodó presenta un proyecto que será sancionado como ley N° 2768 el 11 de julio que eliminará definitivamente la obligatoriedad de la tesis para los estudiantes universitarios.

² Universidad. “*Temas para las Tesis en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales*”. En: *Anales de la Universidad*. Año 1. Tomo 1. Montevideo. Imprenta Artística de Dornaleche y Reyes. 1891. Págs. 88-99.

valencia de términos, al menos desde las tres últimas décadas del pasado siglo hasta mediados del siglo XX. En los últimos años me he abocado al estudio de estos trabajos finales constituyendo el objeto de mi tesis doctoral. En síntesis, estos materiales elaborados por estudiantes que egresan de la Universidad, se nos presentan con una funcionalidad anticipatoria en cuanto a ideas y doctrinas que en muchos casos adquieren concreción política años más tarde y que transparentan con claridad, la opinión que los futuros políticos tendrán de diversos tópicos, entre ellos el que nos ocupa: el inmigrante.

La problemática de la inmigración en general ha sido abordada por diferentes actores y espacios. Sin duda alguna, poco tiempo había transcurrido del nacimiento de nuestra nacionalidad, cuando el propio estado emprende acciones para estimular oficial y regularmente, la venida de contingentes extranjeros para asentarse en nuestras tierras, con un propósito estrictamente económico. Sin embargo, como afirma Visca, estos proyectos de fomento de la inmigración fueron francamente magros en sus realizaciones³. Pero si la promoción estatal fracasó, no ocurre lo mismo con la inmigración espontánea. Será esta forma de inmigración la que adquirirá volúmenes considerables y que presentará rasgos distintivos. Esta migración dejará su huella profunda en la fisonomía de la urbe capitalina nacional, ya que tenderá a instalarse en la ciudad. El ritmo de la migración espontánea, —particularmente italiana y española—, se acelera y concentra fundamentalmente durante el proceso de modernización del último cuarto del siglo XIX, y es precisamente en esos tiempos cuando el inmigrante irrumpe como factor predominante en nuestro paisaje urbano⁴.

Pero ¿cómo se trata la cuestión de la inmigración en el espacio académico que nos ocupa, en la Facultad de Derecho? La población, en el período que tratamos, es considerada como un centro de problematización que se extiende a diversos campos. En primer lugar, la cuestión poblacional será uno de los objetos de la economía política. Como afirmaba Miguel Domínguez en su tesis, *“La población no vive abandonada al acaso, sin leyes que le marquen un derrotero. Como todos los fenómenos*

³ “De todos los magnos proyectos de inmigración, colonización e industrialización, nada se realizó, excepto algunas colonias pobladas por varios millares de inmigrantes, los únicos que llegaron efectivamente. El fracaso de los vastos planes de colonización e inmigración, que hubiesen alcanzado a centenares de miles de inmigrantes traídos en pocos años, se debió más que a la amplitud con que fueron concebidos, a la interferencia de influencias extrañas a los proyectos, que culminaron en la crisis del año 1890”. Visca, Carlos. **Emilio Reus y su época. Aspectos económicos y sociales**. Montevideo. Ediciones de la Banda Oriental. 1967. Pág. 24.

⁴ La modernización nacional tuvo impacto en dos movimientos poblacionales, uno constituido por el éxodo rural como consecuencias de las transformaciones económicas en la ganadería y otro por el aluvión inmigratorio. “Los peones desplazados no fueron los únicos que se trasladaron a Montevideo. También afluyeron a la ciudad inmigrantes europeos, en grandes cantidades. En 1889 había en Montevideo 100.000 extranjeros y 114.000 uruguayos. En 1900, cuando Montevideo alcanzó una población de 270.000 habitantes, el elemento extranjero seguía constituyendo más de una tercera parte del total,... Los extranjeros de Montevideo representaron la fracción mayor de los 4.000 inmigrantes anuales que llegaron al Uruguay entre los años 1879 y 1903, y contribuyeron a hacer de la población de la república, junto con la población de al Argentina, la más predominantemente europea de toda América Latina”. Johnson, John J. **La Transformación política de América Latina: Surgimiento de los sectores medios**. Buenos Aires. Librería Hachette S. A. 1961. Pág. 74.

*económicos, tiene sus principios, sus reglas inmutables establecidas por la mano omnipotente de Dios. El estudio de la población en sus distintos aspectos, (...); es, en una palabra, la materia viviente de la Economía Política*⁵. Años después otro estudiante de derecho, José Cremonesi, abordaba la misma cuestión, debatiéndose con Malthus para poder conciliar el crecimiento poblacional con el progreso, porque a su juicio, replicando la fórmula de Alberdi y Sarmiento, no hay progreso sin crecimiento poblacional⁶. Los dos autores mencionados, –Domínguez y Cremonesi–, en momentos distintos presentaron su tesis en el Aula de Economía Política, confirmando que la cuestión se hallaba instalada en ese campo disciplinario, sobreponiéndose a los cambios operados en los titulares de dicha cátedra⁷. Desde los primeros tiempos de nuestra economía política⁸, y sobre todo durante la renovación académica emprendida por el Dr. De Pena, la población se valora con ojos sarmientinos⁹,

⁵ Domínguez, Miguel. **El Principio de Población**. Montevideo. Establecimiento Tipográfico de «El Telégrafo Marítimo». 1883. Pág. 9.

⁶ En la síntesis de su tesis exponía su propósito, sostener: “1º Que existe en la especie humana la tendencia al aumento, que denunció Malthus; pues los datos de la Estadística, al comprobar que el hombre trata siempre de llegar más allá de los límites que marcan los medios actuales de subsistencia, han puesto de manifiesto la verdad de la primera ley sentada por el autor inglés. 2º Que Malthus sufrió un grave error al formular el segundo principio, pues los medios de subsistencia crecen con mayor rapidez de la que indica la progresión que él tomó; y que ese error es resultado de que olvidaba que la actividad humana tiene un gran poder de producción y está sometida a una tendencia constante al perfeccionamiento; de que ignoraba la ley de la circulación de la materia que da al consumo del alimento su verdadero alcance, y de que no tuvo en cuenta al acción recíproca de la riqueza sobre la población, y de los hombres sobre la prosperidad, desde que el crecimiento en el número de los individuos es condición necesaria e indispensable a veces del desarrollo de las industrias. 3º Que en el siglo actual el problema se presenta mucho más complejo; que las influencias que sobre la población se hacen sentir son muchas y muy enérgicas; que el medio económico en sus manifestaciones en agricultura, industrias, emigración, impone una dirección determinada a la tendencia de aumento en los hombres; que las circunstancias del estado social también son factores, y que la voluntad del legislador está llamada a obrar sobre la ley natural que Malthus estudió; en una palabra, que la trascendencia del problema, en virtud de sus muchas proyecciones, obliga al estudio de muchos elementos, estudio que debe hacerse teniendo presente las necesidades locales, las tendencias, naturaleza y costumbres de la comarca, y ayudado eficazmente por los datos de la estadística de ese y otros países”. Cremonesi, José. **Población**. Montevideo. Imprenta Artística de Dornaleche y Reyes. 1894. Pág. 83.

⁷ Miguel Domínguez presentaba su tesis al Dr. José Román Mendoza en 1883 y José Cremonesi al Dr. Carlos María De Pena en 1894.

⁸ “La justicia y la ley quedan a pie en el desierto, ha dicho gráficamente Sarmiento. Pero el desierto sólo puede dominarse a costa de grandes sacrificios; el desierto cede ante la pujanza de una raza enérgica, ante la inteligencia y la osadía del colono ... A favorecer la inmigración deberían haber dedicado sus grandes recursos las sociedades hispano-americanas. Con el libre cambio, la libre navegación fluvial, con instituciones liberales, magnífica posición geográfica, benignidad del clima parece que todo contribuiría a crear poderosa y laboriosísima corriente de inmigración que al propio tiempo que elevaría las cifras de nuestra riqueza pública y privada y enlaces sucesivos por los cruzamientos etnológicos, influiría sobre nuestros hábitos y costumbres y haría de un pueblo ignorante, apático, indolente, un pueblo ilustrado, emprendedor y activo. [...] recién en estos últimos tiempos a costa de grandes sacrificios, el Estado y las sociedades industriales han podido obtener buen éxito en sus empresas de colonización como se ve en la República Argentina, con sus colonias de Santa Fe, y entre nosotros las colonias Piamontesa y Suiza, el distrito agrícola de Berlín y la colonia Díaz”. De Pena, Carlos M^o. “**Lección inaugural de la cátedra de Economía Política. 1876**”. En: Oddone, Juan A. **Economía y Sociedad en el Uruguay Liberal. 1852 - 1904**. Montevideo. Ediciones de la Banda Oriental. 1967. Pág. 136.

⁹ Esta visión se expresa en muchas de las tesis examinadas, Furriol señalaba en su trabajo: “... nunca hemos podido leer las meditadas páginas de «Civilización y Barbarie», del ilustre Sarmiento, sin encontrar analogías palpitantes entre la campaña y ciudades argentinas admirablemente descriptas por el talento robusto de aquel

destacando sus virtudes y los necesarios esfuerzos que el Estado debe realizar para estimularla. También otros futuros abogados, como Manuel Herrero y Espinosa, emprendieron estudios sobre la cuestión. Este último, en las primeras páginas de su tesis, examina los diferentes métodos que pueden aplicarse al estímulo inmigratorio. Ejemplificando el primer método en el proceso estadounidense, consideraba que las condiciones naturales de la sociedad norteamericana, por su socialización, estructura jurídico-política y tolerancia religiosa, favorecieron inmejorablemente el proceso inmigratorio¹⁰. Pero otras naciones, como las repúblicas sudamericanas, aplicaron el estímulo regular, —oficial o privado—, como medio de atracción al inmigrante o colono¹¹. Herrero, establece de esta forma una tipología precaria de las formas de emprender los estímulos migratorios, distinguiendo entre las prácticas *artificiales* y la *espontáneas*¹², considerando insuficiente el flujo migratorio espontáneo y manifestando la necesidad de instrumentar políticas regulares públicas o privadas¹³. Pero la preocupación por la población en Herrero, desbordaba los aspectos cuantitativos para instalarse en un campo más amplio y trascendente. A juicio de Herrero, “No

publicista, y nuestra ciudad y nuestra campaña, extremos del eje en que ha girado nuestra nacionalidad. Aquí, como allá, la ciudad ha sido el seno donde se ha desarrollado la civilización transportada del viejo Continente. Montevideo ha abierto sus puertas de par en par a la corriente migratoria que, llegando desde Europa, se detuvo en ella como si encontrara un dique que solamente permitiera salpicar los campos lejanos de ese centro. Densa la población en la ciudad, y diluida en la campaña, han tenido necesariamente que ser distintas sus manifestaciones de existencia”. Furriol, Alfredo. **Ensayo sociológico. Nuestra nacionalidad**. Montevideo. Imp. “El Siglo Ilustrado” de Turenne, Varzi y Cía. 1896. Pág. 43.

¹⁰ “Dos métodos se pueden seguir para fomentar la inmigración en un país. El primero consiste en asegurar al inmigrante el goce más absoluto de todos sus derechos civiles, en mostrar ante el mundo entera la sucesión ordenada y legal de gobiernos regulares y populares; consiste en interesar al extranjero en la vida política del país a que llega en busca de trabajo y en facilitar al inmigrante todos los medios que necesite para el mejor cumplimiento de sus deseos. Este es el método de los americanos del Norte. En los Estados Unidos todo favorece al inmigrante: anualmente se verifica en la capital de la República un remate de tierras fiscales (...). La libertad religiosa, (...); las facilidades para obtener y transmitir propiedades, la infinita variedad de productos debidos a la diversidad de climas...; el creciente progreso de la industria americana...”. Herrero y Espinosa, Manuel. **La Colonización**. Montevideo. Empresa Tipográfica de Villalba y Barros. 1882. Pág. 11.

¹¹ “El segundo método de colonización ha sido puesto en práctica por los gobiernos americanos, distinguiéndose, entre otros, los gobiernos del Brasil, de Venezuela y de la Confederación Argentina, por la parte activa que han tomado en la fundación de colonias y en la creación de instituciones protectoras del inmigrante”. **Ibidem**. Pág. 12.

¹² “La gravedad del problema reside en el modo de proceder que debemos emplear para fomentarla y que se puede plantear del siguiente modo: ¿es conveniente promover la inmigración artificial o solo debemos favorecer la espontánea? y sentado que sea que debemos fomentar la artificial ¿en qué forma? ¿por medio del Estado? o ¿dejando que la iniciativa individual obre por sus propias fuerzas?. (...) Establezcamos como base preliminar la distinción que se ha dado en hacer entre inmigración *artificial* y *espontánea*. Entiéndese por la primera aquella inmigración que se trae contratada del extranjero con el objeto de fundar colonias, emprender obras, etc.; *espontánea* se denomina a la que viene por su propia cuenta. En principio es natural que es mucho más beneficiosa la segunda, porque no origina gastos al país (...); pero, tratándose de países como el nuestro en el cual la inmigración espontánea no es suficiente para llenar nuestras necesidades sociales ni para mejorar nuestro malestar económico, se hace indispensable el fomento de la inmigración artificial”. Herrero y Espinosa, Manuel. **Ibidem**. Pág. 46.

¹³ La inmigración espontánea que se produce en nuestro país en los años 1872 y 1873 fue de buena proporción, “1872 entraron al país 11.516 inmigrantes y en 1873, 24.333. (...) Sin pecar de pesimista puede asegurarse que no volverá a repetirse el caso de los años 72 y 73. La inmigración pasa por nuestro puerto y va a establecerse en los países vecinos, en los cuales encuentra mayor seguridad, aunque no mejor suelo”. **Ibidem**. Pág. 48.

*escapa a ninguna inteligencia la idea de que en nuestras jóvenes Repúblicas la cuestión de la población es la cuestión de la nacionalidad misma*¹⁴. Si la cuestión poblacional implicaba expedirse sobre problemas más generales como el de la nacionalidad y su futuro, los hombres de derecho debían lidiar con sentimientos que se presentaban como contradictorios. La llegada del extranjero se visualiza como una posible solución a cierto tipo de escasez –los hombres– pero que también podía presentar sus riesgos. El aluvión migratorio podía por cantidad o calidad, configurar un peligroso remedo, provocando el daño de la desnacionalización de una sociedad de identidad frágil cuantitativa y cualitativamente considerada. Y entre las preven- ciones que adoptan nuestros intelectuales, figura la cuestión racial como criterio demarcador de los riegos de apertura a todo aluvión migratorio. En el último cuarto del siglo XIX, la noción de raza modula las consideraciones de carácter antropológico que se extienden e involucran los campos ideológico-políticos, reclamando una ade- cuación de los caracteres raciales a los fundamentos de nuestro sistema político. La relación de la noción “raza” con los comportamientos políticos, se presenta con tal intensidad que deviene identidad y podríamos decir que la “raza” incluye tanto acti- tudes como aptitudes políticas inherentes. Esta relación puede hallarse en textualidades múltiples, entre ellas, puede mencionarse la recurrencia de autores que promueven la idea de que la “raza” está constituida por “lo político”. La recurrencia a pasajes de las obras de Francisco Lieber, Florentino González, Johann G. Bluntschli, para citar solamente algunos, constituyen una buena ejemplificación del vínculo racial y polí- tico. Los autores mencionados integran el elenco de referentes recurrentes en el campo del derecho público o constitucional y sus obras son difundidas y promovidas por los catedráticos correspondientes. Comencemos por Lieber, cuya obra “*La Libertad Ci- vil y Gobierno Propio*” tuvo gran difusión en nuestro ambiente jurídico. Desde las primeras páginas de su obra, presenta su opinión sobre el punto afirmando que la raza latina no constituye una buena base para fundar un gobierno republicano¹⁵. Para Lieber, “*Las tradiciones latinas pueden resumirse en dos capítulos: en política, abdicación del poder individual de los miembros de la comunidad, y del poder so- cial de esta en un Cesar, llámese emperador o rey; y en religión, abdicación de la razón humana en un Papa*”¹⁶. De manera que la raza latina “no es la que puede servir de cimiento para una organización republicana, ni ser de auxilio eficaz para la práctica de las instituciones libres. No puede servir de base para tales cosas,

¹⁴ *Ibidem*. Pág. 7.

¹⁵ “El error más perjudicial en que pueden haber incurrido los hombres que, en las naciones de raza española, han tenido el encargo de fundar instituciones políticas capaces de asegurar las libertades y derechos de los individuos y del cuerpo social a que pertenecen, y cuyo conjunto sea apto para dar al gobierno el carácter real y verdadero de republicano, es el de creer que esas instituciones y ese gobierno deben y pueden amoldarse a las tradiciones latinas, que han formado las costumbres de los pueblos sobre los cuales han ejercido influencia la legislación romana codificada por Justiniano, y el poder papal”. Lieber, Francisco. *La Libertad Civil y el Gobierno Propio*. Traducida del inglés al español por Florentino González. Tomo I. Paris. Librería de Rosa y Bouret. 1872. Pág. 1.

¹⁶ Lieber, Francisco. *Ibidem*. Pág. 2.

porque la república demanda que haya en los individuos del pueblo iniciativa y poder para cooperar a la marcha de la sociedad, tomando parte en el gobierno de ella; autonomía o self-government en cada una de las instituciones cuyo conjunto forma la constitución política del país; y libre examen y competencia en cada uno para juzgar y apreciar por sí mismo los actos en que tenga parte”¹⁷. Después de señalar las deficiencias del hombre latino, destaca las virtudes naturales del espíritu anglosajón. Entiende que las tradiciones anglosajones imprimen un sentido del actuar político que conduce inexorablemente al sistema republicano¹⁸. El destino manifiesto que la raza anglosajona presenta se levanta con claridad y lo involucra cuando afirma que “*Pertenece a la raza anglicana, que lleva los principios y la libertad anglicana a todas partes, porque donde quiera que ella se mueve, la acompañan instituciones liberales y un derecho común lleno de varoniles derechos y del instinto del principio de la vida expansiva. Pertenece a esa raza, cuya tarea obvia es, entre otras elevadas y sagradas, cultivar y extender la libertad civil sobre vastas regiones, en todas partes de la tierra, continental e insular. Pertenece a esa sola tribu que tiene la palabra self-government. Pertenece a esa nación, cuya gran suerte es hallarse colocada, con la plena herencia de la libertad, sobre el suelo más nuevo, en el mejor sitio entre Europa y el Asia, esa nación joven, cuyos parientes de otros países, poderosos en riqueza, ejércitos e inteligencia, son ya viejos*”¹⁹.

Si examinamos la obra de Florentino González, traductor al español de la de Lieber, encontramos la misma preocupación respecto a las relaciones entre raza y sistema político. Menos radical que Lieber y más posibilista, González modera el peso de las tradiciones y costumbres de los pueblos, aunque admite la misma determinación cultural en su conformación política²⁰. De esta forma, su optimismo se

¹⁷ *Ibidem*. Pág. 3.

¹⁸ “Se comprende que los anglo-sajones tengan, en Europa y América, gran respeto por sus tradiciones, y que tratan de infundir el espíritu de ellas en sus instituciones, porque esas tradiciones son: las asambleas de la tribu germana para tratar de sus negocios en común, el juicio por jurados, las libertades y derechos reclamados en el siglo XIII a Juan sin tierra y confirmados por este; y las mismas y otras confirmadas y ampliadas por Eduardo I, por Carlos I, por Carlos II, y últimamente por Guillermo III. Esas tradiciones entrañan el germen de las instituciones libres que se han empeñado en plantear, y pueden servir por lo mismo de sólido cimiento para ellas”. *Ibidem*.

¹⁹ *Ibidem*. Pág. 10.

²⁰ “He oído decir muchas veces que la teoría americana no puede ser aplicada en los pueblos de raza latina, y que, por consiguiente, es inútil y aun perjudicial para nosotros el estudiarla y hacer tentativas para realizarla. Se fundan para ello en que las costumbres de los pueblos de raza latina son diferentes de las de las naciones de raza (sajona), y que siendo indudable que las costumbres tienen grande influencia en modelar las instituciones políticas, estas estarán en contradicción con aquellas, supuesto que son diferentes, y no las dejarán funcionar. Convengo en que las costumbres tienen esa influencia sobre las instituciones; pero como las costumbres provienen de la forma de sociedad que existe en un país, si esa forma se cambia y se pone en armonía con la de la sociedad americana, se hará en las costumbres una transformación correspondiente, que las hará armonizar con la forma política. De aquí se infiere, no que no deban tratar de plantearse las instituciones políticas americanas en los pueblos de raza latina, sino que al mismo tiempo deben corregirse todos los defectos de la forma de sociedad de esos pueblos, destruyendo toda clase privilegiada y dando a todos igual participación en las funciones políticas y en los beneficios sociales”. González, Florentino. *Lecciones de Derecho Constitucional*. París. Librería de la Vda de Ch. Bouret. 1909. Introducción, pág. XII.

lleva a afirmar: “no participo de la opinión de esos publicistas que con tanta confianza aseveran que en los pueblos hispano-americanos no pueden establecerse las instituciones republicanas que con tanto provecho para la humanidad funcionan en la América del Norte. Creo, sí, que si los que se proponen establecer la república en las naciones hispano-americanas fijan solo su atención en la organización del mecanismo gubernamental, sin curarse de la forma de la sociedad, sus esfuerzos fallarán, no por culpa de la raza, sino por lo incompleto del plan. Todo arreglo político que no va acompañado de un arreglo social correspondiente, es defectivo y no puede funcionar sino imperfectamente”²¹.

Si nos acercamos a la obra del jurista suizo, encontramos un fuerte determinismo racial que se impone en todo comportamiento político. Un significativo ejemplo de ello se encuentra en la tesis de Federico Acosta y Lara, cuando examina las disposiciones políticas naturales de los pueblos recurriendo a la opinión de Bluntschli. Respecto a la relación raza-sistema político, Acosta y Lara señala: “Sin embargo, hay americanos dice Bluntschli, llevados del espíritu radicalista que caen en ilusiones y pueriles utopías, cuando pretenden, poniéndose en pugna con la historia del mundo, que la diferencia de raza carece de importancia en cuanto a la organización del Estado, y que una democracia representativa puede convenir del mismo modo a una población estúpida y grosera de negros que a una población viril e ilustrada como la de los anglosajones, por ejemplo. Es preciso armonizar las instituciones y la organización del Estado con las condiciones naturales de los hombres, para que pueda desenvolverse regularmente la vida. De otra manera se presenta el peligro de ver producirse continuamente una anarquía espantosa en la sociedad; un divorcio profundo entre el pueblo y sus instituciones, desconociéndose el valor de estas y dándoles una aplicación infecunda y desacertada. Cada población, según las circunstancias que la rodean, ha de tener sus instituciones que la rodean, ha de tener sus instituciones y su forma política. La raza, el clima, y muchos otros factores naturales determinan en los hombres un cierto fondo especial que lo arraiga, por decir así, a un determinado modo de ser, del cual solo puede separarse poco a poco, y mediante un procedimiento evolutivo de alguna duración. Los hombres de las zonas frías, tierras templadas y los de la zona tórrida, y sus instituciones públicas están calcadas en esos antecedentes personales producidos por las circunstancias del medio”²².

Pero los efectos de las diferencias raciales, no se manifiestan exclusivamente en la proclividad a adoptar ciertas formas políticas, también se presentan consecuencias económicas que implican aptitudes, inclinaciones y diversas modalidades en las formas de trabajo. Los hombres del 80 eran conscientes de la necesidad de incre-

²¹ *Ibidem*. Introducción, pág. XIII.

²² Acosta y Lara, Federico. *Los Partidos políticos*. Montevideo. Tipografía y Encuadernación de la Librería Nacional. 1884. Pág. 100.

mentar la población, pero el crecimiento debería implicar selectividad por “calidad”. Como decía el ya citado Herrero, “¿Hay algún medio de dominar ese espíritu de salvajismo?. Si: aumentad la población, cruzad las razas; llamad a los hombres de todos los países **más adelantados** que los nuestros y entregadles ese suelo que hace cuatrocientos años espera el riego del sudor humano para dar de sí los óptimos frutos que constituyen la riqueza y el bienestar de las sociedades modernas”²³. El carácter natural de las naciones hispanoamericanas se contrasta insistentemente con el espíritu emprendedor, práctico y trabajador de los anglosajones²⁴. Nuestra impronta racial hispana ha condicionado nuestro futuro y nuestros intelectuales se debaten en corregirlo por medio del implante poblacional, porque a la raza española, “raza caballeresca y emprendedora deben su origen las repúblicas que ocupan la América desde el Cabo de Hornos hasta California. La madre patria infiltró en la sangre de sus hijos todas sus buenas y sus malas condiciones; nos infundió el amor de la patria en un grado como ella solo lo ha sabido sentir y demostrar a los ojos del mundo atónito; nos dio esa fuerza de imaginación que es en ella rasgo sobresaliente del carácter y nos legó el fanatismo por todo lo heroico que también a ella distingue. Pero, para comprender la radical distinción entre las dos razas que poblaron el nuevo continente basta tener en cuenta un solo dato: mientras los ingleses poblaban los campos y se hacían agricultores, los españoles echaban los cimientos de ciudades y pueblos que debían ser futuros rivales de las ciudades peninsulares. (...) E indudablemente: la naturaleza especial de nuestro país, rica y pródiga en rendimientos; en trabajo pastoril que no exige casi ningún esfuerzo; la benignidad del clima; todo; la absoluta ignorancia en toda esfera de manifestaciones inteligentes, todo repito, nos hizo un pueblo de soldados antes que un pueblo de trabajadores incansable”²⁵. Pero lo que presenta Herrero como necesidad de complementación, en otros condiscípulos es radicalidad absoluta. Miguel Lapeyre, en consonancia con su profesión de fe positivista, reconoce exclusivamente a los anglosajones la propiedad de la verdad y del progreso de la humanidad²⁶. Otro tesista que también mani-

²³ Herrero y Espinosa, Manuel. La negrilla es nuestra. **Op. Cit.** Pág. 8.

²⁴ “Un venerable anciano que mucho ha trabajado por nuestro país, (...) decía: «¡Los Estados del Plata no están poblados! He aquí el secreto de la facilidad con que se desarrollan en estos países todos los elementos de riqueza y prosperidad, porque basta *poblar* para aumentar la producción como por encanto. Esto mismo es lo que comprendieron perfectamente los Norte Americanos con el buen sentido práctico que los distingue»[La República O. del Uruguay en la Exposición de Viena por Adolfo Vaillant]”. **Ibidem.** Pág. 9.

²⁵ **Ibidem.** Pág. 45.

²⁶ “Los grandes problemas, las grandes investigaciones, las mayores conquistas de la ciencia se deben a la raza germana. Desde Bacon con su método experimental en filosofía, hasta Darwin en su investigación sobre el «Origen de las especies», todo lo grande, bueno y bello que pueda el Universo se le debe a esa raza perseverante cuyo talento se sintetiza modernamente en el cerebro profundo de Herbert Spencer. El fundador del positivismo moderno o evolucionismo, el que aplicó los principios biológicos a la ciencia social, ese es el gran sondeador de las conciencias universales, cuyas ideas originales se encuentran en esa grande obra [Los primeros principios] llena de verdades irrefutables. Spencer es positivista; renuncia al estudio de los primeros principios porque son inconcebibles a la inteligencia relativa del hombre. Buckle y Bagehot son deterministas, si bien este último tiene mucho de la escuela de la evolución. Buckle partió del verdadero punto para explicar el desarrollo social, estudió

fiesta su predilección por el positivismo evolucionista, –Alfredo Furriol–, merece mayor atención por examinar especialmente los vínculos de raza y nacionalidad. Según Furriol, el componente de la raza es sustancial para comprender la conformación y destino de nuestra nacionalidad así como las actitudes morales y espirituales de su población. Retrotrayéndose a los tiempos coloniales, explica el proceso y las dificultades que presenta nuestra nación por los factores raciales y sus “cruzamientos”²⁷. Furriol enfrenta con decisión las opiniones que descalifican al factor racial y se “*Asombra hoy que haya filósofos como Buckle, que nieguen la importancia de los diferentes de raza en la constitución de las naciones. Lo hace, dice Villari, sin ninguna razón suficiente, porque lo cierto es que, en la historia primitiva del hombre hay un periodo en que la importancia de las razas es máxima y nunca desaparece del todo. Renán, el ilustre Renán, honra de la Francia y honra de la humanidad, el escritor que, al decir del eminente Trezza [Criterios históricos. Luis Destéffanis], es el más erudito, el más fecundo, el más original de la segunda mitad de este siglo, se muestra ferviente partidario de la influencia de las razas, tampoco desconocida ni por Spencer [Sociología], el pensador profundo, ni por el talento preclaro de Bagehot [Las Nacionalidades]. Así dice Spencer en su Sociología: como quiera que el agregado depende de las condiciones en que vive, del carácter de los elementos que lo constituyen, éstos influirán mucho en sus resultados, según sean semejantes o difieran bastante unos de otros. ¿Son tales elementos de razas extrañas o de razas que guardan parentesco? ¿Permanecen separados o se mezclan? La coexistencia de dos razas en el mismo grupo social, dominante una, subyugada la otra, tiene necesaria-*

la civilización en su origen. Bagehot hizo todo lo contrario y se concretó únicamente a estudiar al hombre”. Lapeyre, Miguel. **Las nacionalidades. (Su origen y desarrollo)**. Montevideo. Imprenta y Encuadernación de A. Rius y C^a. 1885. Pág. 47.

²⁷ “En aquella época, esa población no era toda española. El suelo de la República fue hollado por tres de las grandes razas que forman el género humano: la raza blanca, representada por la emigración europea; la negra, trasplantada del Africa por los españoles, y la raza india, la raza americana, la pobre raza salvaje en el Uruguay, heroica e indomable, «muerta pero no esclava». El cruzamiento de las razas se produjo. De ahí los mestizos, de americanos y europeos; los zambos, de americanos y negros, y los mulatos, la mezcla de la raza blanca con la negra. «Cálculos más o menos aproximativos, dice el doctor Berra, hechos en los primeros años del siglo XIX, hacen creer que en todo el Río de la Plata había solamente 32 individuos de raza blanca, incluyendo en esta cifra los europeos y sus descendientes, por cada 120 de raza americana, es decir, poco más de la cuarta parte. El número proporcional de los de raza mixta era de 74, y seguramente la mayoría de este número era de mestizos)” “Basta el enunciado de esas cifras para comprender la influencia que la raza tuvo en la formación de nuestro tipo social. (...) pero indudable es, que había y aún hay en las distintas capas sociales, algo del primitivo tipo de la tierra, como un *substratum* oculto bajo los cambios y modificaciones operadas por el predominio de la raza europea, creciente desde la época colonial, merced al torrente migratorio que invade y se derrama por el suelo fecundo de la América. Por eso, siempre hemos creído que lo de *charruismo* no es sólo un vocablo de que se sirve la crítica para denotar cierto modo de ser de nuestra sociedad. Aún circula por nuestro pueblo sangre indígena, y si la correspondencia entre lo físico y lo moral es hoy verdad científica incontestable; si existe correlación entre las fuerzas físicas y psíquicas; si hay continuidad entre los fenómenos fisiológicos y psicológicos, porque sensaciones, sentimientos, instintos e inteligencia, no son sino el florecimiento de la vida animal, como los sostiene la psicología inglesa [Ribot. Psicología Inglesa], claro está que la mezcla de las diferentes razas que cooperaron en la formación de nuestro tipo nacional, le dan a éste una contextura física y caracteres morales, conjunto de todos aquellos propios de cada tipo étnico”. **Ibidem**. Págs. 36 y ss.

mente que darle una organización, que califica el sabio inglés de rígida e inflexible, informando un sistema regulativo guerrero, con un régimen de cooperación obligatoria. Mas, supongamos que el cruzamiento se opera entre las distintas razas, lo que equivale a decir que se entrecruzan moralidades en grados diferentes, que se entremezclan sentimientos, ideas, tendencias y costumbres distintas, modos de reaccionar diversos contra la acción de la naturaleza, lo que dará por resultado una inestabilidad perjudicial al perfeccionamiento y bienestar del agregado”²⁸. No solamente sale al cruce de Buckle, también se opone a Franck por considerar la doctrina racial como mero “fatalismo” determinista²⁹. Considera Furriol a las políticas raciales, responsables de los destinos nacionales, de allí que el “cruzamiento” pueda presentarse como factor negativo o positivo, dependiendo de la combinatoria de los elementos. Siguiendo la opinión de Spencer, Furriol entiende que solamente en casos excepcionales, aquellos donde los elementos raciales que se mezclan se emparentan naturalmente, el resultado puede ser positivamente complementario, pero cuando los elementos raciales son absolutamente diferentes, los efectos del cruzamiento son totalmente negativos³⁰. La estructura racial ha determinado nuestras debilidades políticas, por el tipo predominantemente mestizo que produjo. Pero si el cruzamiento “inoculó” el espíritu de una libertad indisciplinada, otros componentes raciales, en cruzamientos sucesivos pueden mitigar esos efectos nocivos y es entonces cuando el inmigrante europeo deviene factor moderador y positivo³¹. Para Furriol,

²⁸ *Ibidem*. Pág. 38.

²⁹ “No nos detiene al pensar de esta manera sobre la influencia de la raza en la constitución social, la brillante censura del notable publicista Adolfo Franck, que al criticar severamente las doctrinas de Ernesto Renán, decía que: «la teoría de la raza no es solamente el fatalismo; es el fatalismo de la materia, el fatalismo de la sangre, el que hace al hombre esclavo de la organización, que subordina la voluntad al instinto, las facultades del espíritu al color y a las formas del rostro; que resucita en la civilización más adelantada las animosidades y antipatías de la vida salvaje; que cambia las separaciones eternas, divisiones sin importancia, marcas de una diversidad enteramente exterior y quisiera aplicar a la humanidad entera el odioso régimen de las castas»[A. Franck. *Études Orientales*. Cit. Destéffanis, op. cit]. No es posible ni siquiera dudar que las facultades del espíritu se reflejan en el color y en las formas del rostro, que las animosidades de la vida salvaje se renuevan constantemente en el seno de las más adelantadas civilizaciones; y que las marcas que para el ilustre publicista francés son signos de una diversidad enteramente exterior, son las marcas del cuerpo que también llegan al espíritu”. *Ibidem*.

³⁰ “Como hemos dicho más adelante, la mezcla de las distintas razas es dada a producir trastornos en el agregado social, excepto, en aquellos casos en que por feliz combinación de caracteres de razas poco diversas, se complementan en vez de dar lugar a un tipo mestizo que encierra en su seno el modo de ser de dos distintas naturalezas en perpetua oposición. El pueblo inglés, eminentemente práctico, obra de acuerdo con estas ideas en su régimen colonial de la India, estableciendo «una barrera infranqueable entre vencidos y conquistadores»[Le Bon. Op. Cit.]. «La unión del inglés con el indio, dice Bagehot, da un producto que no es solamente el de dos razas, sino entre dos morales. Los que tienen este origen no tienen creencia hereditaria, ni lugar marcado para ellos en el mundo; no tienen ninguno de los sentimientos tradicionales y bien arraigados que constituyen el sostenimiento de la naturaleza humana». El cruzamiento es en otros casos de ventajas incontestables. Ya lo hemos dicho. Tal sucede cuando las razas difieren poco, contemplándose mutuamente en sus caracteres originales. Ejemplo es la Inglaterra, cuya población se compone de ramas del tronco ario, y principalmente de variedades de la rama escandinava [Spencer. *Sociología*].” *Ibidem*. Pág. 40.

³¹ “La inestabilidad de las sociedades americanas se ha atribuido, por más de un publicista, al cruzamiento de razas profundamente separadas por sus diversos caracteres. El indio y el español, en el cruzamiento operado después de la conquista, tenían que dar un producto, en cuyo seno se encerraban las más opuestas tendencias, la

las inclinaciones raciales fueron reforzadas por las condiciones naturales del medio, porque el “*suelo de la República daba medios de vida abundantes y fáciles, no reclamando la vida de cooperación. (...) A pesar de haber sido nuestra primera población agrícola, se consagró casi totalmente a la ganadería, porque la amplitud de los prados, las buenas aguadas, como las grandes masas de ganado, atrajeron desde el primer momento su actividad, abandonando el cultivo de la tierra que, indiscutiblemente, demandaba mayor suma de trabajo*”³².

Como dijimos anteriormente, para estos hombres la inmigración se presentaba como una solución, pero como solución delicada que debía garantizar la preservación del carácter nacional. De manera que el problema del inmigrante se debate necesariamente en clave de integración, porque los caracteres diferenciales –cuantitativos, culturales, políticos, raciales–, se visualizan peligrosa y desventajosamente para la identidad nacional. La peligrosidad que significaba el aluvión inmigratorio, se fundaba principalmente en el hecho de que nuestras tierras no reciben inmigrantes óptimamente “calificados” según el criterio expuesto anteriormente (anglosajones), los que llegan a nuestras costas en volúmenes significativos son los “*tanos*” y “*gallegos*”, pobres en su mayoría con escaso capital cultural y económico, provenientes de sociedades atrasadas, con gran debilidad republicana y por tanto sospechosos de inclinaciones antidemocráticas. De esta forma se presentaba el peligro extranjero para los intelectuales nacionales de los 80, y el peligro inmigrante tenía el rostro de lo retrógrado y conservador. Es por ello que la cuestión de integración se instala en el debate en estos tiempos. Una nueva ambivalencia se presenta ante el extranjero, si existía la necesidad de integrarlo a nuestro tejido social, también se presentaba la exigencia de limitar su influjo impidiendo que se erigiera en factor modelador de la cultura política nacional. Juan Campisteguy aborda en su tesis el problema expidiéndose con claridad ante el peligro que representa el extranjero, desde el punto de vista cuantitativo y político. Considera que a los “*argumentos en favor de la concesión de los derechos políticos a los extranjeros, se oponen algunas objeciones, que bien examinadas carecen de fundamento. Con la intervención del extranjero en la cosa pública, se dice, se corre el peligro de que nuestra escasa población nacional, sea absorbida por los extranjeros. Llegaría un momento, en que los súbditos de cualquier nacionalidad, se unirían contra nosotros, nos arrebatarían de nuestra*

más grande diversidad de rasgos característicos. La sangre de los charrúas, yaros, bohanes, chanás y guaraníes, (...) aportaba al tipo mestizo el modo de ser de la raza americana, la inclinación a la guerra, el valor salvaje llevado a la temeridad, el amor a sus libertades, la indisciplina, que excluían toda subordinación a un jefe o cacique, como en los charrúas, ... No es extraño, pues, que ese individualismo exagerado se inoculase en la sangre del tipo mestizo, formando a la vez que un carácter fuerte y viril, inclinaciones a la vida libre, incompatibles con el sometimiento a cualquier yugo. El cruzamiento de las razas, sobre todo en los primeros tiempos, es un factor muy importante en nuestra constitución social, que no nos es dado apreciar en todo su valor, y cuya acción es decreciente a medida que nos alejamos de la época colonial, acercándonos a los actuales tiempos en que la inmigración europea se disemina por todos los ámbitos de la Nación”. **Ibidem.** Pág. 42.

³² **Ibidem.** Pág. 45.

*independencia, y de nación libre y soberana, nos convertirían en una verdadera colonia. (...) ese peligro tan ilusorio que raya en hipotético, no puede siquiera cimentarse en la realidad de los números. Si bien es cierto que la población extranjera aumenta anualmente, el mismo camino lleva la población nacional. En 1882, según el cuaderno 10, publicado por la Dirección de Estadística General, en 438.245 habitantes que arrojaban los datos obtenidos por esa oficina, solo se contaban 149.245 extranjeros, siendo la colonia más numerosa la española, compuesta de 39.780 españoles*³³. Cuando enfrenta los peligros políticos que el extranjero puede significar, señalaba que es *“absurdo suponer que la población inmigrante se obstine en mantener a toda costa, sus ideas antidemocráticas, precisamente cuando se encuentran con un sistema que les concede amplios derechos y prerrogativas. Si esos hombres han vivido encadenados a un régimen de violencia y atentatorio de la dignidad humana, natural es que admiren ese otro régimen que empieza su obra, por reconocerles toda clase de derechos, y concluye por garantizárselos*³⁴. Pero Campisteguy, no sólo entiende infundado el peligro antidemocrático del elemento extranjero, sino que considera al inmigrante como un posible refuerzo del espíritu republicano nacional, que atenuaría la virulencia de nuestras luchas políticas. Por eso afirmaba que: *“Hoy por hoy, en vista de la influencia saludable que ejercería la intervención del extranjero en nuestras luchas políticas, solo nos corresponde estimular la naturalización. Entre los medios más poderosos que podíamos elegir, ninguno más eficaz que la participación del extranjero en las funciones activas y pasivas del municipio. No pertenece a mi tesis el examinar las ventajas anexas a la intervención del extranjero, en las funciones municipales. Basta dirigir la mirada hacia allí, donde los extranjeros, toman parte activa en el municipio, como ser en Estados Unidos y en Buenos Aires, para contemplar el asombroso impulso, que han recibidos las instituciones de esos países. De esta manera se inocularía en el espíritu de los extranjeros, cierto apego a los puestos públicos que determinaría a muchos, solicitar su naturalización, para contar con todos los derechos políticos de la ciudadanía*³⁵. De esta forma propone la necesidad de la integración del extranjero a través de la naturalización. Sin embargo, no existían impedimentos legales para que el extranjero se integrara a la vida política comunal, si bien las disposiciones legales se hallaban en desuso³⁶ y sin reglamentar en los tiempos en que escribe Campisteguy.

³³ Campisteguy, Juan. **Breves consideraciones sobre nacionalidad y ciudadanía**. Montevideo. Tipog. a vapor de A. Godel. 1887. Pág. 118.

³⁴ *Ibidem*. Pág. 122.

³⁵ *Ibidem*. Pág. 130.

³⁶ El 25 de julio de 1870 fue sancionada la ley que habilitaba a los extranjeros a participar en calidad de votantes en las elecciones anuales de Alcaldes Ordinarios y Tenientes Alcaldes. Se requerían ciertas condiciones: “que hubiesen justificado tener tres años de residencia en el país, saber leer y escribir, ser propietario de la localidad o tener un capital de mil pesos o industria equivalente” y hallarse inscripto en el Registro Vecinal creado por esta ley. Alonso Criado, Matías. **Colección Legislativa de la República Oriental del Uruguay. 1865-1873. Recopilación Cronológica**. Tomo III. Montevideo. Imprenta Rural. 1877. pág. 449.

Para otros tesisistas, el peligro al extranjero era infundado por motivos diferentes a los esgrimidos por Campisteguy. En otras tesis hallamos preocupación por la integración política del extranjero, como la de Lucas Moreno, que considera al inmigrante como elemento prescindente y desinteresado por integrarse a la vida política nacional. Cuando señala las causas de la magra participación política, Moreno se pregunta “¿Por qué pues esa participación en los negocios públicos de unos pocos, y no la participación de todos como parecería natural, dada la misma comunidad de intereses? La razón que se da para ello, es que son extranjeros, y como tales no tienen interés por la cosa pública y por tal motivo no debe facilitarse su participación en el gobierno. Esta afirmación me parece demasiado absoluta para que sea verdadera y la admitamos sin examen...”³⁷. Manifestando Moreno la necesidad de facilitar la integración de la población extranjera, recurre a la opinión de Florentino González al considerar como un resabio del pasado toda actitud de excluir al inmigrante trabajador³⁸. La disertación de Moreno, había sido presentado en el Aula de Derecho Constitucional, regentada por el Dr. Justino Jiménez de Aréchaga, el mismo que en su condición de legislador promovería en 1898, un proyecto de ley que facilitaba y estimulaba la naturalización del extranjero³⁹.

Pero en ninguna tesis se manifiesta con mayor radicalidad, la necesidad de integrar en su plenitud al inmigrante en la política nacional que en el mencionado traba-

³⁷ Moreno, Lucas. **Ciudadanía obligatoria**. Montevideo. Imp. Rural. 1881. Pág. 6.

³⁸ “El bárbaro, el enemigo o extranjero que a las retrasadas sociedades inspiraba fundados temores, no puede ser lo mismo que el inmigrante trabajador y económico que con el esfuerzo de sus brazos, lejos de traernos un mal y un peligro a nuestra independencia, nos aporta un verdadero capital en trabajo, contribuyendo al aumento de la riqueza y de la producción. Sin embargo, (...) la desconfianza con que se mira la intervención de los extranjeros en los negocios políticos, se encuentra consignado en todos los códigos fundamentales del mundo, habiendo solo diferencias en las más o menos restricciones, exigidas como condiciones para poder adquirir los derechos políticos. Dice Florentino González: «Entre los restos de las costumbres del pasado, que entorpecen el progreso de la civilización y contribuyen a mantener la división y los celos mezquinos entre los hombres, figura en primera fila, la que establece infundadas diferencias para el ejercicio de las funciones políticas y goce de los derechos civiles, entre los que han nacido en un país, y los que lo habiendo nacido fuera de él». Las causas de estas exclusiones pueden considerarse resabios, que han conservado las nacionalidades de su primitiva desconfianza y recelo, cuando los principios del derecho internacional no estaban uniformados, en que las intervenciones eran medios solapados de conquista, y las relaciones diplomáticas giraban en la esfera de la sutileza y de la intriga, justificándose por eso, el que se tomaran garantías que alejaran los peligros que pudieran comprometer la independencia de las naciones”. **Ibidem**. Pág. 7.

³⁹ “... conservando el principio de la ciudadanía legal voluntario, la reforma que propongo consiste sencillamente en invertir los términos de la ley actual. Así como hoy se exige acto de voluntad para que el extranjero adquiera la ciudadanía, yo propongo que se exija acto de voluntad, manifestación expresa de ella para conservar la nacionalidad primitiva o, mejor dicho, para no aceptar la ciudadanía legal. Todo extranjero, comprendido dentro de los términos del artículo 8º de la Constitución, es ciudadano, si no manifiesta su intención de renunciar a la ciudadanía; y como medio de asegurar de una manera auténtica esa manifestación de voluntad del extranjero que renuncia a la ciudadanía legal, creo un Registro de Renuncia de la Ciudadanía Legal, hecho con todas las formas tutelares que se han empleado en este país hasta el presente para el Registro Cívico. Me parece que, en esa forma, es posible conseguir que un número considerable de miembros de nuestra sociedad, porque lo son aunque no hayan nacido en el territorio de la República, tomen una participación activa y sumamente útil en nuestras cuestiones políticas”. Jiménez de Aréchaga, Justino. “**Discurso ante el Consejo de Estado. Proyecto que favorece la naturalización de extranjeros residentes**”. En: **Cuestiones de Legislación Política**. Montevideo. A. Barreiro y Ramos. 1899. pág. 57.

jo de Vargas. El argumento de Vargas, a pesar de su extensión, merece ser expuesto en su totalidad: “Todos los hombres que habitan el territorio de la República, cualquiera que sea la patria en que hayan nacido, están sometidos a las mismas leyes, tienen la misma esfera de acción legal para el ejercicio de sus facultades personales; sus intereses y sus derechos son afectados del mismo modo por los fenómenos que se producen en el seno de la sociedad, y los intereses generales de esta: la libertad, la seguridad, el orden, el progreso intelectual, económico, moral, etc., tienen la misma importancia y ejercen la misma influencia sobre los intereses personales de todos los miembros de la comunidad, sin distinción de nacionalidades. Quiere decir pues, que los extranjeros que llegan a nuestras playas y se establecen en el país, se incorporan a nuestra sociedad, entran a formar parte de ella y se convierten en verdaderos elementos componentes del organismo social. Una sociedad es un organismo formado por un conjunto de individuos sometidos a unas mismas leyes y estrechamente unidos por el vínculo de intereses y de necesidades comunes. Luego, nuestra sociedad, así como todas la de población inmigrante, está constituida tanto por los individuos que han nacido en su territorio, como por los extranjeros que en ella se establecen, pues que unos y otros están sometidos al imperio de nuestras leyes y se encuentran fuertemente unidos por el vínculo de intereses y de necesidades comunes. [...] Los derechos políticos, como lo he demostrado anteriormente no son otra cosa que las diversas funciones de soberanía ejercidas por al sociedad. Entonces, pues, para determinar si los extranjeros deben ser admitidos al ejercicio de los derechos políticos, es necesario previamente averiguar si son o no miembros de la soberanía popular. [...], todos los miembros de la soberanía son miembros de la soberanía, siempre, que reúnan las condiciones de inteligencia e independencia indispensables para poder ejercer las funciones propias de esa potestad inicial del gobierno. Los extranjeros domiciliados en la República son miembros de la sociedad oriental y en consecuencia y desde que sería absurdo deducir del mero hecho de haber nacido fuera del territorio nacional, que carecen de las aptitudes que acabo de mencionar, necesario es reconocer que son también miembros de la soberanía social. Forzoso es pues concluir partiendo de esas premisas de una verdad perfecta, que los extranjeros deben ser admitidos al ejercicio de a soberanía activa»⁴⁰. Vargas entendía que el poblador extranjero, operaría una acción transformadora que purificaría la precariedad democrática de nuestra sociedad, porque: “¿No sería el extranjero un poderoso elemento moderador en nuestras ardientes luchas electorales? Recordad que la mayoría de los inmigrantes que llegan a nuestras playas son hombres laboriosos; industriales, obreros, labradores, que no se dedicarían a la política para medrar en los puestos públicos, sino para llevar al gobierno los hombres más inteligentes y más honrados, y que por estar desligados de los vínculos de partido no serían fácilmente accesibles

⁴⁰ Vargas, Eduardo (H). *El extranjero ante el sufragio*. Montevideo. Imprenta a Vapor y Encuadernación de Laurak-Bat. Pág. 20.

a las sugerencias de camarilla. Pensad que introduciendo en nuestro organismo político esos elementos regeneradores, sería posible tal vez, llegar un día a la verdadera fórmula democrática: al gobierno de todos por medio de los mejores”⁴¹.

Las tesis de Moreno y Vargas, fueron presentadas en el Aula de Derecho Constitucional, regentada por el Dr. Justino Jiménez de Aréchaga, el mismo que en su condición de legislador en 1898, promovía un proyecto de ley que facilitaba y estimulaba la naturalización del extranjero⁴². Pero el problema de la integración del inmigrante, no se agotaba ni mucho menos en las consideraciones legales o nacionales, también se hallaban involucradas consideraciones políticas de carácter estrictamente partidario. Algunos indicios de la desconfianza política que generaba la integración del extranjero, pueden hallarse en el proyecto mencionado de Jiménez de Aréchaga. Nuestro jurista señalaba el espíritu que le anima en esa oportunidad: “he presentado el proyecto de ley que se acaba de leer, en la esperanza de que no se vean entrelíneas en su redacción, de que no se tenga el temor de que, al redactarlo, he tratado de favorecer mezquinamente intereses de círculo o de bandería y de que se me haga la justicia de creer sinceramente que sólo persigo con él el propósito de favorecer los verdaderos y permanentes intereses nacionales. Sin duda alguna que una reforma de esta naturaleza puede levantar resistencias y preocupaciones en el ánimo de los hombres de partido; pero si se estudia sin prejuicios y sin prevenciones mi proyecto de ley, creo que podrá verse en seguida que no hay en él nada, absolutamente nada que pueda ser exclusivamente favorable a determinado partido político. La intervención de los extranjeros en nuestras cuestiones políticas tiene que ser sumamente ventajosa para el país. Los extranjeros forman, entre nosotros, el elemento conservador, y la intervención del elemento conservador en las luchas políticas es una garantía de paz y de orden. Los extranjeros se incorporarán a nuestros partidos, pero desprovistos de los odios y las pasiones tradicionales que a nosotros nos dominan, y serán, por consiguiente, un poderoso elemento de dignificación de los partidos”⁴³. Nuevamente es destacable la reivindicación del extranjero como un elemen-

⁴¹ *Ibidem*. Pág. 33.

⁴² “... conservando el principio de la ciudadanía legal voluntario, la reforma que propongo consiste sencillamente en invertir los términos de la ley actual. Así como hoy se exige acto de voluntad para que el extranjero adquiera la ciudadanía, yo propongo que se exija acto de voluntad, manifestación expresa de ella para conservar la nacionalidad primitiva o, mejor dicho, para no aceptar la ciudadanía legal. Todo extranjero, comprendido dentro de los términos del artículo 8º de la Constitución, es ciudadano, si no manifiesta su intención de renunciar a la ciudadanía; y como medio de asegurar de una manera auténtica esa manifestación de voluntad del extranjero que renuncia a la ciudadanía legal, creo un Registro de Renuncia de la Ciudadanía Legal, hecho con todas las formas tutelares que se han empleado en este país hasta el presente para el Registro Cívico. Me parece que, en esa forma, es posible conseguir que un número considerable de miembros de nuestra sociedad, porque lo son aunque no hayan nacido en el territorio de la República, tomen una participación activa y sumamente útil en nuestras cuestiones políticas”. Jiménez de Aréchaga, Justino. “**Discurso ante el Consejo de Estado. Proyecto que favorece la naturalización de extranjeros residentes**”. En: *Cuestiones de Legislación Política*. Montevideo. A. Barreiro y Ramos. 1899. pág. 57.

⁴³ *Ibidem*.

to conservador pero benéfico, capaz de atemperar y moderar la política nacional con su integración en las colectividades partidarias.

Sin embargo, parece que las predilecciones de la población inmigrante no se distribuyeron igualitariamente en la bipartición política nacional. Nuestra historiografía realizó esfuerzos por interpretar la forma de integración de distintas colectividades en los partidos políticos. Alberto Zum Felde entendía que los partidos tradicionales concitaron adhesiones diferenciadas, dependiendo de la nacionalidad de los inmigrantes. A su juicio, se evidencia un alto grado de integración así como de una mayoritaria predilección por la inmigración itálica, a integrarse en las filas del coloradismo, mientras que la de origen hispano dirigiría su integración al partido nacional⁴⁴. Sin duda, los mismos colorados eran conscientes de la adhesión que inspiraba su partido en la colectividad italiana desde los tiempos de la Guerra Grande, pero duradera en tiempos posteriores. Un ejemplo de esta potencialidad la constituye el “*Discurso por la Unificación del Partido Colorado*” que pronuncia José E. Rodó el 22 de enero de 1901. En esa ocasión, al referirse a la situación de confusión que presentaba el partido por su fraccionamiento sectorial y la carencia de un “programa” uniforme, destacaba la importancia de “elemento extranjero” como componente propio del partido⁴⁵. Pero con la constitución y desarrollo del ciclo batllista, el carácter integrador del coloradismo se refuerza como nota distintiva de su éxito. Para Ricardo Martínez, la expansión popular del Partido Colorado en su versión

⁴⁴ “El Partido Colorado vincula al pasado tradicional la nueva masa de población inmigrante; el Partido Blanco, hace lo propio con la población de procedencia hispana. De este modo la inmigración extranjera se incorpora a la vida histórica, asimilándose a su vez los sentimientos genuinamente nacionales. Los hijos del inmigrante itálico, y aún el propio inmigrante en ocasiones, se sienten ligados sentimentalmente a Rivera, a la Defensa de Montevideo, al recuerdo de Quinteros, y a todas las luchas, vicisitudes, alegrías y duelos, triunfos y derrotas, culpas y méritos, del Partido Colorado. Lo propio ocurre con los hispanos-criollos, y aún con los gallegos, respecto al Partido Blanco. (...) A no haber sido así, la nueva y copiosa colonización arribada al país en los últimos treinta años, hubiese tendido a formar una colectividad moral ajena a la nacionalidad histórica, sin vinculación con la vida anterior del país y de carácter enteramente opuesto. Países de inmigración profusa, como son los de esta parte de América, se hallan expuestos a perder la unidad nacional y la conciencia histórica, si no hay una fuerza que vincule y asimile el aluvión cosmopolita a la vida nacional anterior, haciendo de todos los elementos una unidad moral. Tal ha ocurrido de modo evidente en la República Argentina, donde la nueva colonización de origen itálico se mantenía –al menos, hasta hace muy poco tiempo– desligada de la nacionalidad tradicional, formando un cuerpo moral dentro de otro cuerpo. Había allí dos naciones: la hispano-criolla y la italo-argentina, opuestas en sentimientos, tendencias e intereses. La persistencia de los partidos tradicionales, ha impedido que, en el Uruguay, ocurra un fenómeno idéntico. Aquí, el hijo del gringo es colorado, y el hijo del gallego es blanco – en términos generales, desde luego...”. Zum Felde, A. *Evolución Histórica del Uruguay y Esquema de su Sociología. Comprende la Evolución Social y Política del País desde los Orígenes hasta el Presente*. Montevideo. Máximo García. 1941. Pág. 207.

⁴⁵ “Fortalecidos por la evocación de esas memorias, por la virtud de esos ejemplos, iremos a la lucha. Y para obtener, señores, la suma verdadera de las fuerzas con que concurremos a ella, es necesario que agreguemos, a la cantidad representada por el total de nuestros elementos activos, la inmensa fuerza moral que representan las simpatías y la adhesión de ese elemento extranjero, vinculado al suelo patrio, al amparo de la libertad y por los lazos fecundos del trabajo: de ese elemento extranjero, que nos acompaña, que nos pertenece, que es nuestro, decididamente, en su inmensa mayoría: que es nuestro porque nos ha acompañado más de una vez a defender los penates de la civilización común; ...”. Rodó, José Enrique. *Obras Completas*. 1957. Madrid. Aguilar. Pág. 1015.

batllista estuvo fundado en su actitud de asimilación de las masas de inmigrantes⁴⁶. Más recientemente, otros historiadores reafirman los vínculos del batllismo con las masas de inmigrantes italianos. Para Barrán y Nahum: “El batllismo –equipo de jóvenes dirigentes descendientes de italianos, (...) capitaneados por un patricio de ascendencia colonial –fue el mejor reflejo de esta ambivalencia de la sociedad uruguaya frente al inmigrante pobre. Por un lado, la facilidad con que los Manini, Ghigliani, Arena, Serrato, etc., llegaron a las cumbres políticas explicitaba el grado de aceptación del hijo del extranjero por la sociedad uruguaya, particularmente si ese joven se había integrado a los valores ambientes doctorándose, por ejemplo”⁴⁷. La receptividad que presenta el coloradismo es contrastada por los mencionados historiadores, con la actitud refractaria del nacionalismo que entendía al inmigrante como portador de “ideologías disolventes”⁴⁸ y por tanto peligroso. De esta forma, a principios del siglo XX, el inmigrante dejará de ser un elemento disciplinado del trabajo, para transformarse en el agente que interpela las bases nacionales del capitalismo incipiente bajo las versiones anarquistas y socialistas⁴⁹. Pero la preocupación por los radicalismos ideológicos de los inmigrantes, –sobre todo españoles–, no provenía exclusivamente de las filas nacionalistas, también el batllismo, cuando adoptó acciones represivas ante las huelgas de las canteras en Conchillas (Colonia) en marzo de 1914, reconocía en los inmigrantes españoles a los dirigentes organizadores de la protesta⁵⁰.

En síntesis, podemos observar que si en los años 80 del siglo XIX, el peligro del extranjero estaba a la “derecha” por su “conservatismo”, a fines del mismo siglo y comienzos del XX, el peligro se ubica a la “izquierda” por ser portador de ideologías radicales y revolucionarias.

⁴⁶ “... Batlle, que reorganizó el Partido Colorado sobre una base popular, que fue el intérprete y representante político de la clase media surgida del seno de la inmigración,...”. Martínez Ces, Ricardo. *El Uruguay Batllista*. Montevideo. Ediciones de la Banda Oriental. 1962. Pág. 49.

⁴⁷ Barrán, José Pedro, Nahum, Benjamín. *Batlle, los estancieros y el Imperio Británico. El Uruguay del Novecientos*. Tomo 1. Montevideo. Ediciones de la Banda Oriental. 1990. Pág. 112.

⁴⁸ “Por el otro, la insistencia del Partido Nacional –valga en este caso el nombre– en denunciar a los agitadores extranjeros como causantes de las perturbaciones sociales del país, en un tono xenófobo (...), encarnaba el límite de esa permeabilidad, poniendo de manifiesto que los uruguayos se identificaron con el orden establecido frente a los que lo asaltaban desde fuera: inmigrantes de escasos recursos, y para pero, a menudo creyentes en ideologías disolventes”. *Ibidem*.

⁴⁹ “Para el Partido Nacional y algunos de sus dirigentes cercanos a los trabajadores, el inmigrante europeo era el enemigo político –por sus afinidades mayores con los ismos peligrosos: batllismo, socialismo, anarquismo y el competidor del obrero nacional sobre todo en la industria de carnes. Ante ello, instalada en 1914 la crisis económica y su inevitable secuela de cierre de empresas y desocupación, los inmigrantes fueron denunciados por los blancos «obreristas»...”. *Ibidem*. Pág. 120.

⁵⁰ “En artículo donde se informa que hay 14 huelguistas procesados, que son defendidos por el Dr. Washington Barbot, y que la empresa sustituirá a todo el personal –1000 hombres– con gente venida de Buenos aires, se señala: en Conchillas quedó todo tranquilo salvo el malestar íntimo de los demás obreros imposibilitados para reunirse ni deliberar en grupos dada la activa vigilancia de la policía y demás fuerzas de línea. (...) las empresas inglesas han resuelto no admitir en el personal obrero a ninguno de nacionalidad española, por haber constatado, dicen, que los de esa nacionalidad han sido hasta ahora los promotores de agitaciones”. “*Información sobre Conchillas*”. Montevideo. “*El Siglo*”. 28 de marzo de 1914, pág. 3. col. 4.

BIBLIOGRAFÍA

- Acosta y Lara, Federico. **Los Partidos políticos**. Montevideo. Tipografía y Encuadernación de la Librería Nacional. 1884.
- Barrán, José Pedro. **Battle, los estancieros y el Imperio Británico. El Uruguay del Novecientos**. Tomo I. Montevideo. Ediciones de la Banda Oriental. 1990.
- Campisteguy, Juan. **Breves consideraciones sobre nacionalidad y ciudadanía**. Montevideo. Tipog. a vapor de A. Godel. 1887.
- De Pena, Carlos María. "Lección inaugural de la cátedra de Economía Política". En: Juan Antonio Oddone. **Economía y Sociedad en el Uruguay Liberal. 1852 - 1904**. Antología de Textos. Montevideo. Ediciones de la Banda Oriental. 1967.
- Furriol, Alfredo. **Ensayo sociológico. Nuestra nacionalidad**. Montevideo. Imp. "El Siglo Ilustrado" de Turenne, Varzi y Cía. 1896.
- González, Florentino. **Lecciones de Derecho Constitucional**. Quinta Edición. París. Librería de la Vda de Ch. Bouret. 1909.
- Herrero y Espinosa, Manuel. **La Colonización**. Montevideo. Empresa Tipográfica de Villalba y Barros. 1882.
- Johnson, John J. **La Transformación política de América Latina: Surgimiento de los sectores medios**. Buenos Aires. Librería Hachette S. A. 1961.
- Lapeyre, Miguel. **Las nacionalidades. (Su origen y desarrollo)**. Montevideo. Imprenta y Encuadernación de A. Rius y C^a. 1885.
- Lieber, Francisco. **La Libertad Civil y el Gobierno Propio**. Traducida del inglés al español por Florentino González. Tomo I. París. Librería de Rosa y Bouret. 1872.
- Martínez Ces, Ricardo. **El Uruguay Batllista**. Montevideo. Ediciones de la Banda Oriental. 1962.
- Moreno, Lucas. **Ciudadanía obligatoria**. Montevideo. Imp. Rural. 1881.
- Pereira Núñez (h), Mariano. **La reincidencia criminal**. Montevideo. Tesis Manuscrita. 1902.
- Piaggio, José T. **El socialismo y el trabajo**. Montevideo. Imprenta y Encuadernación de Rius y Becchi. 1884.
- Piñeyro, Teófilo Domingo. **Gobiernos Departamentales**. Montevideo. La Nación. 1893.
- Revert, Isidro. **El régimen político**. Montevideo. Imp. de Rius y Becchi. 1882.
- Rodó, José Enrique. **Obras Completas**. Madrid. Aguilar. 1957.
- Rodríguez Villamil, Silvia. **Las mentalidades Dominantes en Montevideo (1850 - 1900). I. La mentalidad criolla tradicional**. Montevideo. Ediciones de la Banda Oriental. 1968.
- Rodríguez, Antonio María. **El origen y evolución de la familia**. Montevideo. Imprenta de Rius y Becchi. 1883.
- Rodríguez, Miguel F. **Sobre el Código Penal**. Buenos Aires. Imprenta de Pablo E. Coni E Hijos. 1892.
- Roux, Juan L. **El Poder Constituyente**. Montevideo. Imp. a Vapor de El-Ferrocarril. 1882.
- Vargas, Eduardo (Hijo). **El extranjero ante el sufragio**. Montevideo. Imprenta a vapor y encuadernación de Laurak-Bat. 1884.
- Visca, Carlos. **Emilio Reus y su época. Aspectos económicos y sociales**. Montevideo. Ediciones de la Banda Oriental. 1967.
- Zum Felde, A. **Evolución Histórica del Uruguay y Esquema de su Sociología. Comprende la Evolución Social y Política del País desde los Orígenes hasta el Presente**. Montevideo. Máximo García. 1941.